



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 1.348

LITUECHE, 24 de Noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Informe Final Municipalidad de Litueche número 441/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que ordena a este Municipio incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron de los hechos objetados en los siguientes acápites de dicho Informe Final: II, "Examen de la Materia Auditada", numeral 9, "Incumplimiento a norma de distanciamiento" (C); Ausencia de planos de subdivisión y loteos en el catastro de las obras de urbanización y edificación" (AC); 14, "Sobre incumplimiento a la exigencia de estacionamientos en el permiso de edificación N°43, de 2019 (MC); 15, "Autorización de permiso sin respaldo normativo que regule la altura del sistema de agrupamiento de continuidad" (C); 16, "Sobre accesibilidad universal en proyecto autorizado en permiso de edificación N°43, de 2019" literales a), b) y c) (AC); 17, "Sobre espacios reservados a personas con discapacidad en locales de reuniones" (AC); 18, "Sobre exigencia de muro cortafuego" (AC); y, 25, "Incumplimiento al sistema de agrupamiento fijado en el instrumento de planificación territorial" (AC); en acápite IV. "Otros Hallazgos" numerales 1, "Sobre expediente de edificación de propiedad de la Comercializadora de Materiales y Ferretería Ferfex"(AC); 2, "Respecto al expediente de edificación para Hostal, relacionado con don Gabriel Figueroa Lisboa" (AC).

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de la normativa legal por parte de los funcionarios bajo su dependencia.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra alcalde de la Municipalidad de Litueche a Don René Acuña Echeverría por el periodo 2021-2024. Lo dispuesto en las normas pertinentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.-INSTRÚYASE sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre el o los funcionarios que resulten responsables por los hechos observados en los acápites referidos en el considerando 1.- de este instrumento, correspondientes al Informe Final Municipalidad de Litueche número 441/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**



2.-DESÍGNESE Fiscal a don **Andrés Eduardo Pérez Correa**, RUN 15.115.586-3, Director de Secretaría de Planificación Comunal, funcionario grado 8° del Escalafón Directivos.

3.-NOTIFÍQUESE a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, adjuntado copia del Informe Final Municipalidad de Litueche número 441/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/LPS/lus

Distribución

- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la CGR
- Dirección de control
- Obras
- Archivo

